



Diez y siete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

para la seguridad de dha Depositaria, diferentes
Propiedades de su Legitima pertenencia las mis-
mas que van Inventas en dho su Memorial, que
entendido por esta Referida Ciudad, Acordo pare
à Informe del Sr. Procurador General, y fecho se
traiga para dar la Providencia que Combenga
Como Consta y parece de dho Acuerdo suso Inven-
to que queda en el Libro Capitular Corriente e
à que me Remito y en fe de ello doy el presente q
firmo en esta dha Ciudad de Lorca à catorze dias
del mes de Marzo de mil setecientos setenta y ocho.

Pedro Moreno
Benavente

Como 2^{no} del oficio de Ypotecas de esta Ci-
dad de Lorca Certifico è Reconozco los Libros de Tomas de. No-
vembre de primer de Enero del año pasado de mil setecientos setenta
y siete asta oy día de la fecha y consta que en el día Quince de
Jueves de Junio de dho. año se me envió una escritura otorgada
esta el día doze de dho. Mes y año ante Pedro Moreno Benavente
2^{no} por la que consta que aviendo sido nombrado firm. Pelegri-
necino de esta por Depositario del Posito del Sanado para dho. ofi-
ala seguridad de los caudales de dho. Posito el dho. Ypoteco
Propiedades que se Refieren en este Memorial, las que desde
tonces asta no consta tengan otro dicio ni Grabamen
Como consta y parece de dhas Libros que por asta quedan en
poder y oficio aque me Refiero y en fe de ello doy la presente
que firmo en esta ciudad de Lorca en diez y siete dias del mes de
zo de mil setecientos setenta y ocho =

Josep P...
& Mendiz...